13/03/2022

ECONOMIST&JURIST

María de los Ángeles Lerma Moliz
Abogada del ICA Córdoba.

La pandemia y el derecho a la conciliación de la vida familiar, laboral y social del procurador

La difícil situación, a nivel mundial, como consecuencia de la pandemia de la COVID-19, ha limitado el ejercicio de algo tan fundamental para el ser humano como son los Derechos Fundamentales. Durante este periodo, la sociedad ha adoptado nuevas formas de ejercer sus funciones diarias que abarcan, incluso, cambios en la comunicación entre las personas. En este sentido, **una novedad consecuente del confinamiento vivido es el teletrabajo o trabajo a distancia**.

Esto, ha originado que muchos profesionales no diferencien lo que supone llevar a cabo sus funciones laborales diarias de las tareas domésticas. Es decir, se puede obtener una contraprestación específica sin salir del domicilio. En el ámbito profesional y, en concreto, en cuanto a Procuradores de los Tribunales se refiere, las consecuencias derivadas de la pandemia pueden generar **situaciones de tensión o estrés**. Esto es debido a la imposibilidad de llevar a cabo plenamente las funciones laborales que esta profesión requiere.

Por todo

...

SUSCRÍBETE > para una conversión completa a PDF |